

SANTIAGO, 15 NOV 2017

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 342 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 8 del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto IM. Ñuñoa N° 864, de 09.JUN.2017, la solicitud de compra N° 250 de fecha 14.NOV.2017, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la institución necesita contar con los elementos de apoyo apropiado para la sede local que cumple misiones en beneficio de la comunidad, por lo cual mediante la solicitud de compra N° 250 de fecha 14.NOV.2017, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir 01 (Un) Equipo de aire acondicionado portátil, 05 Kit de faroles de pared plast, 10 faroles tipo tortuga alum, 02 cargadores de baterías portátil universal, 02 bidones plásticos de 25 Lts, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Ñuñoa.
2. Que, con este propósito, se solicitaron presupuestos a distintos proveedores del rubro, siendo la empresa Sodimac S.A, RUT. N° 96.792.430-K, la que cumple cabalmente con los requerimientos solicitados, cuyo monto asciende a \$ 472.400 (Cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos pesos), IVA incluido; monto menor a las 10 Unidades Tributarias Mensuales.
3. Los recursos de subvención año 2017, asignados por la IM. Ñuñoa, para implementar la sede local ubicada en dicha comuna.

III. RESUELVO:

1. **Autoriza** la contratación por trato directo con la empresa Sodimac S.A, RUT. N° 96.792.430-K, para la adquisición de 01 (Un) Equipo de aire acondicionado portátil, 05 Kit de faroles de pared plast, 10 faroles tipo tortuga alum, 02 cargadores de baterías portátil universal, 02 bidones plásticos de 25 Lts, cuyo monto asciende a la suma única de \$ 472.400 (Cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos pesos.), IVA incluido.
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese, y téngase presente para su revisión y control posterior.




JULIO VALDÉS VIVEROS
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI ✓
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
2 Ejs./ 1 Hj.
LRC./vc.